

MEMORIA DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

A. INTRODUCCIÓN

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento (en adelante, la “CAC”) de MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, S.S.P.F. (en adelante “Mutua Madrileña” o la “Sociedad”) ha elaborado la presente memoria anual de actividades, con objeto de informar sobre las actividades llevadas a cabo durante el ejercicio 2021.

El presente informe se prepara en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento de la CAC, y de conformidad con las recomendaciones de buen gobierno corporativo.

El contenido de este informe, cuyo contenido será puesto a disposición del público interesado a través de la página web (<https://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/>) se ajusta a lo previsto en las recomendaciones de la Guía Técnica de la Comisión Nacional del Mercado de Valores 3/2017 sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público CNMV (en adelante la “Guía de la CNMV”).

B. REGULACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

La CAC de Mutua Madrileña fue creada por acuerdo de su Consejo de Administración el 24 de julio de 2002, con la finalidad de asumir voluntariamente una de las recomendaciones de buen gobierno de las sociedades cotizadas, que abogaba por la creación de una comisión de esta clase en el seno del órgano colegiado de administración. La Sociedad se adaptaba así, a pesar de no ser una entidad obligada a ello, a las mejores prácticas en materia de buen gobierno corporativo.

Las funciones y competencias de la CAC de Mutua Madrileña han venido permanentemente adaptándose tanto a las múltiples modificaciones legislativas que han afectado a esta materia, como a las recomendaciones de buen gobierno. La CAC de Mutua Madrileña tiene incorporada las mejores prácticas recogidas en la Guía de la CNMV.

REGULACIÓN

Además de lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, la regulación de carácter interno relativa o relacionada con la CAC de Mutua Madrileña puede encontrarse en los artículos 44 y 47 de los Estatutos Sociales y en los artículos 22 y 25 del Reglamento del Consejo de Administración.

Así, y en línea con lo previsto en la Guía de la CNMV, la CAC cuenta con un reglamento propio donde se desarrolla con mayor profusión y detalle la regulación aplicable a ella (el “**Reglamento de la CAC**”). En concreto, el Reglamento de la CAC incluye: (i) los principios que arbitran su actuación, (ii) las reglas sobre su composición y funcionamiento, así como (iii) el listado de funciones y responsabilidades de la CAC.

Toda la citada normativa interna de Mutua Madrileña (Estatutos Sociales, Reglamento del Consejo de Administración y Reglamento de la CAC) se encuentra a disposición del público, en la página web corporativa de la Sociedad (<https://www.grupomutua.es/informacion-corporativa/>).

COMPOSICIÓN

De conformidad con el Reglamento de la CAC, el Reglamento del Consejo y los Estatutos Sociales, la composición de la CAC es la siguiente:

NOMBRE	CARGO	CATEGORÍA Y ANTIGÜEDAD	PRINCIPALES CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA*
Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve	Presidenta	Independiente / No ejecutiva Consejera de Mutua desde el año 2021 y miembro de la CAC desde 24 de junio de 2021.	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales (E2) ICADE, UP Comillas. - Executive MBA en IESE (Madrid). - Ha desarrollado su carrera profesional en el sector energético, acumulando una experiencia de más de 29 años tanto en el sector privado como en la Comisión Reguladora. - Desde 2012 ha compatibilizado sus responsabilidades ejecutivas con funciones como Consejera Independiente, en empresas de diferentes sectores. - Hasta diciembre de 2021 ha sido consejera y presidenta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Grupo Ezentis. <p>En la actualidad es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consejera Externa Independiente de RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, y Consejera de HISPASAT. - Miembro del Consejo Asesor del GRUPO ANTOLIN.
Dña. Helena Herrero Starkie	Vocal	Independiente / No ejecutiva Consejera de Mutua desde el año 2021 y miembro de la CAC desde 24 de junio de 2021.	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciada en Química. - Estudios de posgrado en Gestión por INSEAD e IESE. <p>En la actualidad es:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presidenta y Consejera Delegada de HP Printing and Computing Solutions, S.L. para España, Portugal, Francia e Italia. - Miembro del Consejo de Administración de Naturgy, S.A. - Presidenta de la Fundación I+E Innovación España. - Patrono de la Fundación Cotec para la Innovación. - Patrono de la Fundación Princesa de Girona, de la que además preside su Consejo Asesor. - Miembro del Consejo Rector de APD. - Vicepresidenta de AMCHAM. - Vicepresidenta de la Fundación SERES. - Miembro del Consejo de Acción Empresarial de CEOE. - Vocal de la Cámara de Comercio de España. - Miembro de la Junta Directiva del American Business Council, de Madrid Futuro y de la Fundación Consejo España-EE. UU. - Miembro del Consejo Asesor de la Fundación General CSIC y del de Ciencia, Tecnología e Innovación del Ministerio de Ciencia e Innovación, del Comité Ejecutivo del IESE Alumni y del Patronato de Junior Achievement.
D. Rufino García Quirós	Vocal	Otros externos /No ejecutivo Consejero de Mutua desde el año 2002 y miembro de la CAC desde el 31 de mayo de 2018.	<ul style="list-style-type: none"> - Licenciado en Bachelor's in Science (Business Administration-Management), University of Tampa. Florida. E.E.U.U. - Máster en Asesoría Fiscal y Tributación. (Centro de Estudios Financieros. C.E.F. Madrid). - Programa de Desarrollo de Directivos. (Universidad de Navarra, IESE). <p>EXPERIENCIA PROFESIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1.997 - Actualidad - QUIRGASA 97 S.A. Consejero Director General. - 1.997 - Actualidad - EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS LA MONCLOA S.A. Consejero Director General. - 2.014 - Actualidad - OLEOQUIROS S.L. Consejero Delegado Elaboración, Envasado, Comercialización y Distribución de Aceite de Oliva y otros productos alimentarios.

Según el artículo 47 de los Estatutos Sociales y del 7 del Reglamento de la CAC, *"la Comisión de Auditoría y Cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de 7 consejeros y será presidida por quien de entre ellos determine el Consejo de Administración, siendo necesario que este cargo recaiga en un consejero independiente"*. Además, y de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de la CAC, todos los miembros de la CAC serán nombrados por el Consejo de Administración y deberán ser consejeros no ejecutivos, la mayoría de los cuales, al menos, deberán ser consejeros independientes. Como puede observarse de su composición, todos los vocales de la CAC tienen el carácter de no ejecutivos, perteneciendo dos de ellos a la categoría de independientes. Además, la condición de presidente recae, en cumplimiento de lo legal y estatutariamente dispuesto, en un consejero con el carácter de independiente. Por último, y según lo previsto en el Reglamento del Consejo, actúa como secretario de la CAC el secretario no consejero del Consejo de Administración de Mutua Madrileña, D. Luis Bermúdez Odriozola.

En cuanto a los criterios que determinan la composición de la CAC, la normativa interna de la CAC dispone que los miembros de la comisión de auditoría y cumplimiento en su conjunto, y de forma especial su presidente, serán designados teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría y gestión de riesgos, tanto financieros como no financieros, así como que en su conjunto tendrán los conocimientos técnicos pertinentes en relación con el sector de actividad al que pertenece la Sociedad. Asimismo, en la medida de lo posible, el Consejo de Administración intentará que al menos uno de los miembros de la Comisión sea designado teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en tecnologías de la información. En atención a lo anterior, el Consejo de Administración de Mutua Madrileña determinó que los miembros de la CAC debían ser Dña. Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve, Dña. Helena Herrero Starkie y D. Rufino García Quirós. Esto es así porque, debido a su formación y experiencia profesional, se considera que, en su conjunto, cuentan con los conocimientos y experiencias que se requieren.

Información detallada sobre la regulación y composición de la CAC de Mutua Madrileña y los *currículum vitae* de sus miembros están disponibles en la página web de la entidad (<https://www.grupo-mutua.es/corporativa/consejo-administracion.jsp>).

FUNCIONES

Además de lo previsto en la ley, las competencias y normas de funcionamiento de la CAC se encuentran recogidas en el Capítulo V del Reglamento de la CAC, en el Artículo 47 de los Estatutos Sociales y en el Artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración de Mutua Madrileña. Las funciones que tiene encomendadas la CAC son:

- (a) Informar, a través de su presidente, en la junta general de mutualistas sobre las cuestiones que en ella planteen los mutualistas en materias de su competencia y, en todo caso, informar sobre el resultado de la auditoría explicando cómo esta ha contribuido a la integridad de la información financiera y la función que la CAC ha desempeñado en ese proceso.
- (b) Supervisar la eficacia del control interno de la Sociedad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, financieros y no financieros, así como discutir con el auditor de cuentas las debilidades significativas del sistema de control interno detectadas en el desarrollo de la auditoría, todo ello sin quebrantar su independencia. A tales efectos, y en su caso, podrán presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración y el correspondiente plazo para su seguimiento.
- (c) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera y no financiera preceptiva y presentar recomendaciones o propuestas al Consejo de Administración, dirigidas a salvaguardar su integridad.
- (d) Proponer al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento y reelección y sustitución del auditor de cuentas, responsabilizándose del proceso de designación del auditor de cuentas, así como sus condiciones de contratación, el alcance de su mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación de su nombramiento; así como recabar regularmente de él información sobre el plan de auditoría y su ejecución, además de preservar su independencia en el ejercicio de sus funciones.

- (e) Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan suponer una amenaza para su independencia, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas y, cuando proceda, la autorización de los servicios distintos de los prohibidos en la normativa de auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en estas normas.

En todo caso, la CAC deberá recibir anualmente del auditor de cuentas la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o entidades vinculadas directa o indirectamente, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a dichas entidades y los correspondientes honorarios percibidos de estas entidades por el citado auditor, o por las personas o entidades vinculadas a éste de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.

- (f) Emitir anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia del auditor de cuentas resulta comprometida. Este informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales a que hace referencia la letra anterior, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas.
- (g) Revisar el cumplimiento de las acciones y medidas que sean consecuencia de los informes o actuaciones de inspección de las autoridades administrativas de supervisión y control.
- (h) Supervisar el cumplimiento por parte de la Sociedad de su Código de Conducta en Materia de Inversiones Financieras Temporales y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora.
- (i) Conocer y, en su caso, dar respuesta a las iniciativas, sugerencias o quejas que planteen los mutualistas respecto del ámbito de las funciones de esta comisión y que le sean sometidas por la secretaría general de la Sociedad.
- (j) Informar sobre las operaciones vinculadas que deba aprobar la junta general o el Consejo de Administración.
- (k) Informar, con carácter previo, al Consejo de Administración de la Sociedad sobre todas las materias previstas en la ley, en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo y, en particular, sobre: (i) la información financiera y el informe de gestión, que incluirá, cuando proceda, la información no financiera preceptiva, que la Sociedad deba hacer pública periódicamente; y (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de jurisdicciones no cooperativas.
- (l) Informar las propuestas de modificación del Reglamento del Consejo con carácter previo a su aprobación por el Consejo de Administración.

C. RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL EJERCICIO 2021

DATOS GLOBALES RELEVANTES

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de la CAC, la CAC se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia comisión o de su Presidente y, al menos, cuatro veces al año.

Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficacia y cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información financiera que el Consejo de Administración ha de aprobar e incluir dentro de la información pública anual.

El Presidente de la CAC fijará el Orden del Día de las reuniones, si bien cualquier miembro podrá proponer la inclusión de otros asuntos. Se enviará, junto con la información y documentación ne-

cesarias, al resto de miembros con antelación suficiente para que puedan analizarla previamente a sus reuniones.

A fin de contar con una adecuada planificación que permita asegurar el cumplimiento de los objetivos perseguidos de forma eficiente, la CAC aprobó su Plan de Trabajo Anual para 2021, en su sesión celebrada el 25 de enero de 2021.

Las reuniones son planificadas por el Presidente de la CAC, informando de las mismas al Secretario de esta, de forma que sus miembros reciban la documentación con la antelación suficiente. Todo ello teniendo en cuenta que los miembros de la CAC tienen funciones fundamentalmente de supervisión y asesoramiento, sin intervención en la ejecución o gestión, propias de la Dirección.

A lo largo del ejercicio 2021 la CAC celebró 8 sesiones, los días 25 de enero, 23 de febrero, 22 de marzo, 27 de abril, 28 de julio, 27 de septiembre, 25 de octubre y 20 de diciembre, todas ellas con el carácter de ordinarias. Asistieron la totalidad de los miembros de la CAC a todas las sesiones celebradas durante el ejercicio 2021.

En función del orden del día de la CAC, también han asistido a dichas reuniones, personal directivo, personal con funciones de control y colaboradores de la Sociedad, el responsable de la Dirección de Auditoría Interna y los socios de las firmas de auditoría externa.

PRINCIPALES ACTIVIDADES

A continuación, se señalan las actividades significativas realizadas por la CAC a lo largo del ejercicio 2021 en relación con las competencias que tiene encomendadas:

1. EN REFERENCIA A LA INFORMACIÓN FINANCIERA

La CAC supervisa los procesos de elaboración y presentación de la información financiera, mediante la revisión de las cuentas de la Sociedad, velando por que se apliquen los principios de contabilidad generalmente aceptados. En cumplimiento de sus funciones y en esta materia, la CAC ha tratado las siguientes cuestiones:

- Cuentas Anuales del ejercicio 2020 y Estados Financieros trimestrales del ejercicio 2021, individuales de Mutua y consolidados, verificando la evolución de las principales magnitudes económicas y financieras, así como los borradores de los Informes de Auditoría del auditor de cuentas al cierre del ejercicio 2020.
- Inventario de la documentación estadístico-contable y anual del ejercicio 2020, a remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- QRTs anuales individuales 2020 de Mutua Madrileña, así como los QRTs anuales 2020 del Grupo Mutua Madrileña, reportados a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- Principales operaciones societarias e información sobre las cuestiones fiscales en curso de las sociedades del Grupo Mutua Madrileña.

2. EN REFERENCIA A AUDITORÍA INTERNA

La CAC supervisa la eficacia de los servicios de auditoría interna, realizando un seguimiento periódico sobre la misma y asegurando que pueda desempeñar su función con objetividad e independencia.

La responsable de auditoría interna ha asistido periódicamente a las sesiones celebradas en 2021, informando sobre sus principales actividades.

En la sesión de 23 de febrero de 2021, la CAC ha recibido el informe anual sobre el resultado de las actividades de la función de auditoría interna correspondiente al ejercicio 2020, y ha evaluado la

adecuación y la efectividad de la función para el desarrollo de su misión, así como el desempeño de su responsable en dicho ejercicio.

El Plan de Auditoría definido para 2021, basado en un análisis de riesgos de la organización y alineado con el plan estratégico de la misma, fue aprobado por la CAC en su sesión del 23 de febrero de 2021 y elevado al Consejo de Administración el 24 de marzo de 2021. La CAC ha comprobado que el Plan contempla las principales áreas de riesgo, los trabajos a realizar y los recursos humanos, financieros y tecnológicos necesarios.

A lo largo del ejercicio 2021, la CAC ha efectuado un seguimiento periódico de la evolución del Plan de Auditoría de 2021, siendo informada de las conclusiones de los trabajos realizados, las principales recomendaciones formuladas y los planes de acción puestos en marcha, haciendo hincapié en las acciones correctoras más relevantes.

3. EN REFERENCIA A LOS AUDITORES DE CUENTAS

• **Nombramiento**

En virtud de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas y del Reglamento UE 537/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre los requisitos específicos para la auditoría legal de las entidades de interés público, durante el ejercicio 2021 se ha finalizado el proceso de selección del auditor de cuentas iniciado en el último trimestre del ejercicio 2020, para Mutua Madrileña y todas las entidades de su Grupo.

La CAC ha sido informada periódicamente de la evolución del concurso, acordando, con fecha 22 de marzo de 2021, elevar al Consejo de Administración la designación de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. como nuevo auditor de cuentas de la Sociedad para la verificación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

A este respecto, y como resultado final del concurso de selección, la Junta General celebrada el 11 de junio de 2021 aprobó, a propuesta del Consejo de Administración, la designación de PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., como nuevo auditor de cuentas de la Sociedad, para la verificación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

• **Supervisión de la actividad de la auditoría de cuentas**

En el ejercicio 2021, la CAC ha mantenido una comunicación fluida y continua con el auditor de cuentas, en la que se ha supervisado su actividad y se ha obtenido información sobre la planificación, avance y ejecución de los trabajos de auditoría.

El auditor de cuentas del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2020, Ernst & Young, S.L. ha asistido a 3 de las reuniones de la CAC. En este contexto, la CAC ha analizado los informes de auditoría, emitidos por el auditor de cuentas, en los que manifiesta su opinión sin salvedades, indicando que las cuentas anuales y consolidadas a 31 de diciembre de 2020 reflejan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de los resultados y flujos de efectivo. La CAC ha revisado el contenido del informe adicional para la comisión de auditoría al que se refiere el artículo 36 de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Adicionalmente, ha sido informada del informe especial de revisión sobre la situación financiera y de solvencia del ejercicio 2020, en el que el auditor de cuentas expresa su conformidad de acuerdo con la normativa aplicable.

Por otra parte, el nuevo auditor de cuentas PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. ha asistido a 3 de las sesiones de la CAC, donde ha facilitado información de la evolución del plan de transición de auditor de cuentas, de la planificación y del avance de sus trabajos de revisión de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

- **Revisión de la independencia del auditor de cuentas y evaluación final de la actuación del auditor**

La CAC ha recibido y comprobado, en ejercicio de la función descrita en el artículo 17 del Reglamento de la CAC, el 47 de los Estatutos Sociales y en el artículo 25 del Reglamento del Consejo de Administración, la confirmación escrita de independencia emitida por el auditor de cuentas del ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2020, y ha emitido un informe en el que expresa su opinión acerca de este extremo, entendiendo que no existen razones objetivas que permitan cuestionar la independencia del auditor de cuentas. En particular, y de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, ha comprobado el cumplimiento de los requisitos de contratación y de rotación y ha revisado los importes de honorarios y los servicios prestados.

Por último, la CAC ha realizado una evaluación final acerca de la actuación del auditor y de cómo ha contribuido ésta a la calidad de la auditoría y a la integridad de la información financiera, concluyendo satisfactoriamente.

Durante el ejercicio 2021 la CAC ha realizado, tal y como se establece en el procedimiento de autorización para la contratación de servicios con auditores de cuentas de la Sociedad, la autorización de los servicios prestados por los auditores de cuentas, diferentes al de auditoría de cuentas anuales.

- **Honorarios del auditor de cuentas en 2021**

Los honorarios satisfechos a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L. por las auditorías realizadas durante el ejercicio 2021 a Mutua Madrileña, las sociedades del Grupo Mutua Madrileña, a la Fundación Mutua Madrileña, y a los vehículos de inversión gestionados, tienen el siguiente desglose por entidad y tipología de servicio:

ENTIDAD	HONORARIOS 2021 (en euros)
MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, S.S.P.F.	220.630
Sergesi SYG, A.I.E.	5.150
Autoclub Mutua S.L.U.	11.500
Servicio Médicos Auxiliares, S.A.U.	11.500
Inmomutua Madrileña S.L.U.	8.300
Mutuamad Innovación, S.L.U.	5.400
Mutuamad Sharing, S.L.U.	5.400
Mutuamad Inversiones, S.A.U.	5.400
SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros	420.000
Adeslas Dental, S.A.U.	63.000
Adeslas Salud, S.A.U.	32.000
AgenCaixa, S.A.	25.000
Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C.	11.500
Mutuactivos Pensiones, S.A.U., S.G.F.P.	3.500
Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U.	6.000
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	10.000
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A.	6.000
EDM Holding S.A.	7.000
EDM Gestión S.A.U. S.G.I.I.C.	11.000
MM Internacional, SpA	6.520
BCI Seguros Generales S.A.	60.026
BCI Seguros Vida S.A.	50.010
Zenit Seguros Generales, S.A.	8.033
Auxilia Club Asistencia S.A.	27.022
MM Internacional Colombia S.A.S.	5.803
Sildoscan Spain, S.L. y sociedades dependientes (consolidado)	17.000
Sildoscan Spain, S.L. (Grupo Centauro)	4.500
Centauro Rent a Car, S.L.U.	24.000
Centauro Rent a Car, LDA	18.000
Elparking Internet, S.L.U.	18.000
Taksee Mobility, S.L.U.	14.500
TOTAL SOCIEDADES GRUPO MUTUA	1.121.694
Fondos de pensiones gestionados por Mutuactivos Pensiones, S.A.U., S.G.F.P.	35.950
Fondos de inversión gestionados por Mutuactivos, S.A.U. S.G.I.I.C.	77.615
Fundación Mutua Madrileña	8.000
TOTAL FONDOS Y FUNDACIÓN	121.565
TOTAL HONORARIOS DE AUDITORÍA PWC	1.243.259

* Los honorarios indicados no incluyen gastos, ni impuestos aplicables.

Adicionalmente, la firma ha prestado los siguientes servicios relacionados con la auditoría, con el siguiente desglose de honorarios:

ENTIDAD	PROYECTO	HONORARIOS 2021 (en euros)
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Procedimientos acordados de revisión semestral a 30 de junio de 2021	40.000
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2021 (individual y grupo)	105.000
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Procedimientos acordados de revisión del Sistema de Control de Información Financiera 2021 (SCIIF)	25.000
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Informe de revisión sobre el estado de la información no financiera (EINF) 2020 (*)	24.000
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Informe de revisión sobre el estado de la información no financiera (EINF) 2021	45.000
SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros	Procedimientos acordados de revisión semestral a 30 de junio de 2021	40.000
SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros	Informe sobre la situación financiera y de solvencia 2021	150.000
SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros	Procedimientos acordados de revisión del Sistema de Control de Información Financiera 2021 (SCIIF)	25.000
Mutuactivos, S.A.U., S.G.I.I.C.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2021 (IPAC)	4.800
Mutuactivos Inversiones, Agencia de Valores, S.A.U.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2021 (IPAC)	3.000
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2021 (IPAC)	10.000
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2021 (IPAC)	4.000
EDM Gestión S.A.U. S.G.I.I.C.	Informe sobre la protección de activos de clientes 2021 (IPAC)	15.000
BCI Seguros Generales S.A.	Procedimientos acordados de revisión del Sistema de Control de Información Financiera 2021 (SCIIF)	20.031
BCI Seguros Generales S.A.	Revisión e informe de información privilegiada 2021	1.008
BCI Seguros Generales S.A.	Procedimientos acordados de revisión semestral a 30 de junio de 2021	14.956
BCI Seguros Vida S.A.	Procedimientos acordados de revisión del Sistema de Control de Información Financiera 2021 (SCIIF)	18.989
BCI Seguros Vida S.A.	Revisión e informe de información privilegiada 2021	1.008
BCI Seguros Vida S.A.	Procedimientos acordados de revisión semestral a 30 de junio de 2021	14.015
Zenit Seguros Generales, S.A.	Procedimientos acordados de revisión del Sistema de Control de Información Financiera 2021 (SCIIF)	7.999
Zenit Seguros Generales, S.A.	Revisión e informe de información privilegiada 2021	1.008
Zenit Seguros Generales, S.A.	Procedimientos acordados de revisión semestral a 30 de junio de 2021	2.924
TOTAL HONORARIOS SERVICIOS RELACIONADOS		572.738

(*) Servicio devengado en el ejercicio 2020, facturado parte del honorario en 2021.

Por último, la firma ha prestado otro tipo de servicios distintos de la auditoría, con el siguiente desglose de honorarios:

ENTIDAD	PROYECTO	HONORARIOS 2021 (en euros)
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2021	23.800
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Proyecto Hipócrates (**)	410.000
Mutua Madrileña Automovilista, S.S.P.F.	Due Diligence Proyecto Carmen (**)	90.000
SegurCaixa Adeslas S.A. de Seguros y Reaseguros	Due Diligence Proyecto Hipócrates 2021	375.000
Mutuamad Innovación, S.L.U.	Due Diligence Proyecto movilidad 2021	162.647
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2021	3.400
Alantra Wealth Management Gestión, S.G.I.I.C., S.A.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2021	3.400
Alantra Wealth Management, Agencia de Valores, S.A.	Due Diligence Proyecto Suiza 2021	67.334
EDM Gestión S.A.U. S.G.I.I.C.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2021	3.400
BCI Seguros Generales S.A.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2021	8.962
BCI Seguros Vida S.A.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2021	8.962
Zenit Seguros Generales, S.A.	Revisión experto externo en materia de Prevención y Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo 2021	8.962
TOTAL HONORARIOS OTROS SERVICIOS		1.165.867

(**) Servicios prestados en el ejercicio 2020, importe facturado en el ejercicio 2021.

En la siguiente tabla se muestra la evolución de los honorarios satisfechos en concepto de auditoría de cuentas anuales (expresados todos ellos en euros):

2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	Dif. 21-20
1.243.259	399.278	366.442	350.467	339.771	496.950	450.789	843.981

El importe de honorarios satisfechos en el ejercicio 2021 se ve incrementado sustancialmente respecto a los del ejercicio 2020 y anteriores, a causa del nombramiento de un auditor único para todas las entidades que conforman el Grupo Mutua Madrileña.

4. EN REFERENCIA A LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGOS

• Control Interno

Una de las funciones principales de la CAC es la supervisión de la eficacia de los sistemas de Control Interno del Grupo Mutua Madrileña, con el objetivo de asegurar la fiabilidad e integridad de la información financiera y no financiera, la eficacia de las operaciones y el cumplimiento de las leyes y procedimientos internos.

En este sentido, la CAC ha sido informada por las funciones de Control de Riesgos y Cumplimiento Normativo en lo relativo al Control Interno mediante informes relativos al riesgo operacional y al cumplimiento de las normativas tanto internas como externas.

Durante el ejercicio 2021, la CAC ha recibido puntualmente informes de seguimiento sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera de Mutua Madrileña (SCIIF). De este modo, la CAC ha supervisado el seguimiento de los resultados de la evaluación de los SCIIF en lo que se refiere a los procesos clave y materiales.

Asimismo, en la CAC se presentaron las principales conclusiones de los Informes de Control Interno realizados por los auditores de cuentas del Grupo Mutua Madrileña.

• Gestión de Riesgos

La CAC ha supervisado la eficacia del sistema de gestión de riesgos, recibiendo información sobre el cálculo de capital, el perfil de riesgo y la evolución de todos los riesgos asociados al mismo.

De forma anual se supervisa la siguiente documentación e información:

- Informe sobre el cierre de la posición de solvencia individual y de grupo.
- Informe de las principales conclusiones de todo lo analizado desde Función Actuarial, individual y de grupo, poniendo a su disposición la Memoria de actividades de la Función Actuarial e informes de soporte.
- Apetito y límites de riesgo individual y de grupo.
- Informe de la evaluación interna de los Riesgos y la Solvencia (ORSA).
- Informe sobre la situación Financiera y de Solvencia (SFCR) e Informe periódico de Supervisión (RSR), siendo en este caso la periodicidad trienal o inferior si se produjesen cambios significativos en la actividad y resultados, el sistema de gobernanza, el perfil de riesgo, la valoración a efectos de solvencia o la gestión de capital de la empresa.
- Informe especial de revisión independiente por parte del auditor externo sobre el informe sobre la situación Financiera y de Solvencia (SFCR).
- Test de recuperabilidad de la capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos en el cálculo del capital de solvencia obligatorio.
- Plantillas para la presentación de información al supervisor (QRTs).
- Información sobre el Riesgo Operacional.
- Riesgos emergentes.
- Políticas del sistema de gobernanza.

De forma periódica se realiza el seguimiento del apetito y límites de riesgo y supervisión de la cartera de activos y riesgos patrimoniales, el perfil de riesgo y la posición de solvencia.

5. EN REFERENCIA AL CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y GOBIERNO CORPORATIVO

La CAC se encarga de evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de Mutua Madrileña.

A este respecto, ha supervisado y, en su caso, preparado:

1. La documentación presentada en la junta general ordinaria de mutualistas correspondiente al ejercicio 2020, celebrada el 11 de junio de 2021:
 - Informe de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2020.
 - Informe de Actividades y de Responsabilidad Social Corporativa correspondiente al ejercicio 2020.
 - Cuentas Anuales 2020.
 - Informe Anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta en Inversiones Financieras Temporales.
2. Las potenciales operaciones vinculadas y demás transacciones susceptibles de generar conflictos de interés.
3. El Plan Anual de la Función de Cumplimiento Normativo en el que se detallan las principales acciones a realizar por la Función en el ejercicio 2021.
4. La Memoria de Actividades correspondiente al ejercicio 2020 en la que se detalla el grado de cumplimiento de las actividades comprometidas.
5. El informe anual del experto externo en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.
6. Los principales documentos del sistema de prevención de blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo: Informe y Fichas de autoevaluación del Riesgo, actualizaciones del Manual de Prevención de Blanqueo de Capitales y el Informe de hechos relevantes.
7. El Informe Anual de Gobierno Corporativo en el que se reproduce el cumplimiento de los requerimientos normativos para el Consejo de Administración y sus Comisiones en el ejercicio 2020.
8. Seguimiento de los informes relativos al Sistema de Prevención de Riesgos Penales de la entidad conforme a lo establecido en la Política de prevención de riesgos penales.
9. Seguimiento del canal de denuncias del Grupo Mutua Madrileña¹⁰.
10. Asimismo, ha recibido periódicamente información sobre la estructura, funciones y principales hitos alcanzados por la Función de Cumplimiento Normativo, entre la que destaca la información relativa a:
 - conducta de mercado;
 - seguimiento del Sistema de Prevención de Riesgos Penales;
 - seguimiento del sistema de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo;
 - seguimiento de la implantación de las principales normas más significativas, así como de los principales procesos judiciales relevantes e inspecciones y comunicaciones realizadas por los diferentes organismos de la administración;
 - mantenimiento de las matrices de riesgos normativos; y
 - emisión de recomendaciones y su seguimiento.

En este sentido, la CAC ha sido periódicamente informada de la naturaleza y alcance de las comunicaciones recibidas de los supervisores, así como sobre las comunicaciones emitidas por Mutua Madrileña durante el ejercicio 2021.

¹⁰ No incluye a Segurcaixa Adeslas que gestiona su propio canal de denuncias.

HECHOS POSTERIORES ACAECIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2022

La CAC, en su sesión de 22 de febrero de 2022, ha revisado las cuentas anuales individuales y consolidadas de Mutua correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, considerando que éstas reflejan en todos los aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera, así como de sus resultados y flujos de efectivo, opinión que se refleja también en los informes preliminares emitidos por el auditor de cuentas. Por lo que se refiere a dichas cuentas anuales, que se someterán a la aprobación de la junta general, la CAC informó favorablemente, antes de su formulación por el Consejo de Administración.

Adicionalmente, y en lo que se refiere a la actividad del auditor externo en relación con la auditoría de cuentas correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021, la CAC recibió del auditor externo, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., la confirmación escrita relativa a su independencia frente a la entidad o entidades vinculadas, directa o indirectamente, así como información detallada e individualizada de los servicios adicionales de cualquier clase prestados por éste, o por las personas o entidades vinculados a éste, y los honorarios percibidos de acuerdo con lo dispuesto en la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. Igualmente, la CAC ha emitido un informe expresando una opinión favorable sobre la independencia del auditor externo.

Por último, y en relación con lo previsto en los art. 13 y 14.1.f. vi del Reglamento, la CAC con fecha 25 de enero de 2022 ha aprobado un plan de trabajo anual, de cuyo seguimiento se dará debida cuenta, de acuerdo con la normativa de aplicación, en la memoria de la CAC correspondiente al ejercicio 2022.

D. EVALUACIÓN DE LA CAC Y DEL CONSEJO

De conformidad con lo establecido el artículo 14 del Reglamento de la CAC, en el artículo 15 del Reglamento del Consejo de Administración y en la Guía de la CNMV, el Consejo de Administración realizó una evaluación de su organización, funcionamiento y rendimiento y del de la CAC, durante el mes de septiembre de 2021.

E. CONCLUSIONES

Se ha concluido que la CAC durante el ejercicio 2021:

- I) ha desarrollado las funciones encomendadas de forma adecuada;
- II) ha dispuesto de las herramientas y apoyo preciso para el desempeño de sus funciones;
- III) los consejeros miembros de la CAC han cumplido satisfactoriamente con las responsabilidades que tienen encomendadas; y
- IV) no se han identificado recomendaciones a poner en práctica durante 2021, ni se han identificado áreas de mejora como consecuencia del análisis realizado.

FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR LA COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO:
22 de febrero 2022

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:
31 de marzo de 2022